

posteriores notificaciones que le correspondan. Certifíco.
Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/57581/V

SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/57271/V

Alicia Fárez de Cornejo
SECRETARIA DEL JUZGADO

menos ocho días hábiles entre
una y otra citación. Agréguese al
proceso los documentos presenta-

la aseveración juramentada del
demandante respecto a la imposi-
bilidad de dar con el domicilio o

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A GALO
PATRICIO BASANTES QUINTANA
JUICIO: VERBAL SUMARIO
(Divorcio) No. 793-07-Q-1.
ACTOR: MARIANA DEL ROCIO
CRUZ BELTRAN
DEMANDADO: GALO PATRICIO
BASANTES QUINTANA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: Incoo segunda, numeral
11, Art. 10, Código Civil
DOMICILIO JUDICIAL: 4461 Dr.
Nauvo Martínez
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,
04 de Septiembre del 2007, las
16h12.- VISTOS: Avoco conoci-
miento de la causa, en calidad de
Juez Suplente en virtud del Oficio
No. DDP-JAR-0737 de 11 de Mayo
del 2007 y en virtud del sorteo
precedente. Previamente y en el
término de tres días, la actora
concurra a esta Jucatura, a fin
de que cumpla con lo dispuesto
en el inciso tercero del Art. 92 del
Código de Procedimiento Civil.
Notifíquese.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,
20 de Septiembre del 2007, las
16h35.- VISTOS.- La demanda
que antecede, es clara, precisa y
reúne los requisitos de ley. Por lo
que aceptándose a trámite, Verbal
Sumario, se dispone que se cite al
señor GALO PATRICIO BASANTES
QUINTANA por la prensa, median-
te publicaciones que se realizarán
en uno de los periódicos de mayor
circulación de esta ciudad de Quito,
mediante por lo menos ocho días
entre una y otra publicación, con-
forme lo dispone el Art. 119 del
Código Civil. Téngase en cuenta
el casillero judicial señalado por
la actora y agréguese al proceso
la documentación acompañada.
Notifíquese.
Lo que comunico a usted para
los fines de Ley. Previamente de
la obligación de señalar domici-
lio judicial dentro del perímetro
urbano de esta ciudad de Quito,
para posteriores notificaciones.

EXTRACTO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
JUICIO: VERBAL SUMARIO
DIVORCIO No. 1023-07
ACTOR: FABIOLA MARILLI TAYAN
RIVERA
DEMANDADO: LUIS FABIAN
GUACHAMIN REMACHE
DOMICILIO: DR. FELIPE INFANTE
REY
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO: 2042
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA - QUITO, 25 de
Octubre del 2007, las 11h24.-
VISTOS.- En virtud del sorteo rea-
lizado avoco conocimiento de la
presente causa en calidad de Juez
Titular legalmente posesionado.
En lo principal, la demanda que
antecede es clara y precisa por lo
que se la acepta a trámite VERBAL
SUMARIO. En consecuencia, de
conformidad a lo previsto en el
Art. 110 causal 11, inciso 2do., del
Código Civil, entréguese copia de
la demanda y providencia recaída
en ella al demandado LUIS FABIAN
GUACHAMIN TAYAN, al mismo que
atento el juramento de la actora, se
lo citará por la prensa, esto es en
uno de los diarios de mayor circula-
ción de esta ciudad de Quito, de
acuerdo a lo previsto en el Art. 92
del Código de Procedimiento Civil,
en concordancia con el Art. 119 del
Código Civil. Con la insinuación
de Ecuador Act-Item, dígase a uno
de los señores Representante del
Ministerio Público, Agréguese al
proceso los documentos presenta-
dos. Téngase en cuenta el casillero
y domicilio judicial designado por
la actora. NOTIFÍQUESE.-
DR. JAIME CANSECO GUERRERO,
JUEZ
F) DR. JAIME CANSECO
GUERRERO, JUEZ
Lo que comunico a Ud., para los
fines de Ley, previéndole de la
obligación que tiene de señalar
domicilio y casillero judicial en la
forma y dentro del perímetro legal.
Certifico.
DR. JULIO CESAR MUNOZ
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/57293/V

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CASEGURIDAD CIA. LTDA.
Se comunica al público que la compañía CASEGURIDAD
CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.500,00 y reformó
su estatuto social, por escrituras públicas otorgada ante el
Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de
Septiembre y 19 de noviembre de 2007. Fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
No. 07.Q.IJ.004748 de 23 de Noviembre de 2007.
En virtud de las presentes escrituras públicas la compañía
reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto
social, de la siguiente manera:
"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto
social de la compañía CASEGURIDAD CIA. LTDA. será
la tercerización de servicios complementarios en preven-
ción del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas
naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, ..."
El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido
en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
Quito, 23 de Noviembre de 2007
Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.
Se comunica al público que la compañía COMERCIAL CON
CREDITO CONCRESA S.A. aumentó su capital en USD \$
190.000,00, elevó el valor nominal de las acciones y reformó
sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de
agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004676 de 20 de
Noviembre de 2007.
En virtud de la presente escritura pública, la compañía refor-
ma el Artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital
social, de la siguiente manera:
El capital actual suscrito es de USD\$ 540.000,00 está dividido
en 2.000 acciones de USD \$ 270,00 cada una.
Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Noviembre de 2007.
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



AC/57808/M

AC/57809/M